FORMATO N° ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – ADICIÓN CONTRATOS

Fecha 02-11-2023

1. NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON EL CONTRATO ADICIONAL

1.1. Descripción de la necesidad:

Se requiere adicionar el Contrato N° 100-00-A-COFAC-DILOS-2023, *dando cumplimiento a Los artículos 105 y 106 de Decreto Ley 1211 de 1990 (vigentes conforme al artículo 154 del Decreto Ley 1790 de 2000) y 78 del Decreto 989 de 1992,* dispone la dotación anual, inicial y adicional de vestuario y equipo para el personal de Oficiales y Suboficiales de las Fuerzas Militares en servicio activo.

Por su parte la Resolución 590 del 26 de octubre de 2009, Por la cual se determina la dotación de Uniformes, Insignias, Distintivos y equipo para el personal de Oficiales y Suboficiales de la Fuerza Aérea, dispone las cantidades y tiempos por prenda a entregar a cada Oficial o Suboficial, que egresa de las Escuelas de Formación, para el caso específico en el artículo 1 dispone que los Militares tendrán derecho a recibir gorras azules, azul media noche y gorros tipo chaco

En iguales condiciones la resolución 044 del 03 de febrero de 2010 - Por la cual se determina la dotación de Uniformes, Insignias, Distintivos y equipo para el personal de Alumnos de las Escuelas de Formación de la Fuerza Aérea, dispone las cantidades y tiempos por prenda a entregar a cada Alumno de las Escuelas de Formación, en el presente caso el artículo 1° determina que al personal de cadetes que ingrese a la Escuela Militar de Aviación Marco Fidel Suarez, se le entrega la gorra azul, azul media noche y gorros tipo chaco.

Los elementos que se requieren hacen parte integral de los uniformes No. 1 de Ceremonia Militar, Uniforme No. 2 de Gala, Uniforme No. 2a de Gala, Uniforme No. 2b de gala diurno, Uniforme No. 3 de servicio, No. 3 de gala y Uniforme No. 4 Clima Cálido, Uniforme No. 4a; así mismo es obligación del personal militar, utilizar los uniformes, de conformidad con lo dispuesto en el *reglamento de Uniformes, insignias y Distintivos para el personal de la Fuerza Aérea FAC 4.2.4-0 Publico, (Vigente) (y las demás que le reemplacen, modifiquen, adicionen o complementen) Usos, Composición y descripción de los uniformes para el personal de Oficiales, Suboficiales, Cadetes y Alumnos de las Escuelas de Formación y Soldados.*

Atendiendo que las mencionadas gorras se asignan tanto a personal masculino como femenino a continuación, se describe los elementos y cantidades que requiere adicionar para la Institución hasta las cuales podrá realizarse la adición hasta el 50% del contrato adjudicado ($ 175.706.732,32), por lo cual se requiere suplir la necesidad real con el fin de poder cumplir con la cantidad de los elementos para el personal militar en la presente vigencia 2023 como se relaciona a continuación:

ÍTEM	DESCRPCIÓN DEL ÏTEMS	POSIBLE ADICION DETALLADA	VALOR UNITARIO	TOTAL
1	GORRA AZUL DAMA OFICIAL SUBALTERNO-SUBOFICIAL	55	$ 204.083,04	$ 11.224.567,20
2	GORRA AZUL MEDIA NOCHE DAMA OFICIAL SUBALTERNO-SUBOFICIAL	30	$ 171.909,64	$ 5.157.289,20

3	**GORRA AZUL CABALLERO OFICIAL SUBALTERNO- SUBOFICIAL**	400	$ 242.574,50	$ 97.029.800,00
4	**GORRO TIPO CHACO**	1138	$ 54.740,84	$ 62.295.075,92
TOTAL				**$ 175.706.732,32**

1.2. Razones que justifican la conveniencia y oportunidad de la adición para efectos de satisfacer la necesidad:

De acuerdo a lo anterior y teniendo en cuenta que los recursos se encuentran asignados a través de la Ley General de presupuesto en el rubro “Dotación (Prendas de Vestir y Calzado)”, la política de entrega de estos elementos y que la necesidad se encuentra sustentada de acuerdo con la planta de personal para el presente año, resulta pertinente y oportuno el presente proceso de adquisición debido a que no se cuenta con suficientes existencias de los elementos relacionados para garantizar el acertado suministro y cumplimiento de la misión de la Dirección Logística de los Servicios.

El objetivo de la adición al contrato es mantener cantidades suficientes con el fin de poder cumplir la *Resolución 590 del 26 de octubre de 2009,* Por la cual se determina la dotación de Uniformes, Insignias, Distintivos y equipo para el personal de Oficiales y Suboficiales de la Fuerza Aérea, dispone las cantidades y tiempos por prenda a entregar a cada Oficial o Suboficial, que egresa de las Escuelas de Formación, para el caso específico en el artículo 1 dispone que los Militares tendrán derecho a recibir gorras azules, azul media noche y gorros tipo chaco, en las diferentes unidades militares, lo cual se beneficiaran todos los Oficiales y Suboficiales de la FAC.

Por otra parte, existe la obligación de dar cumplimiento a la Resolución No. 044 del 03 de febrero de 2010 “Por la cual se determina la dotación de Uniformes, Insignias, Distintivos y equipos para el personal de Alumnos de las Escuelas de Formación de la Fuerza Aérea Colombiana”, la cual determina y dispone las cantidades y tiempos por prenda a entregar a cada Alumno de las Escuelas de Formación, en el presente caso el artículo 1° determina que al personal de cadetes que ingrese a la Escuela Militar de Aviación Marco Fidel Suarez, se le entrega la gorra azul, azul media noche y gorros tipo chaco.

La necesidad se encuentra sustentada de acuerdo con la planta de personal militar que integra la Fuerza para la vigencia 2023 con un parte para el personal de Oficiales de 2.885, de Suboficiales 3.825 y alumnos 943, las directrices de entrega de dotación de Uniformes, Insignias, Distintivos y Equipo para el personal de Oficiales, Suboficiales, Cadetes y Alumnos de las Escuelas de Formación y Soldados de la Fuerza Aérea Colombiana, indica que se debe suministrar al momento de ascender al primer grado como Oficial o Suboficial con un (01) gorro para el personal subalternos Azul y Una (01) gorra para el personal subalterno azul media noche y al momento de ascender al grado de Oficial Superior con una (01) gorra para el personal Oficial Superior Azul media noche. Así como la reposición de la gorra azul cada tres años y la gorra azul media noche una cada cinco años.

La adición no supera el 50%margen máximo de valor a adicionar. Que a la fecha no se han realizado adiciones a este proceso.

2. DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO A ADICIONAR CON SUS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

2.1 Cantidad del producto a adicionar:

Producto a contratar	Cantidad autorizada CPA
GORRA AZUL DAMA OFICIAL SUBALTERNO-SUBOFICIAL	$ 11.224.567,20
GORRA AZUL MEDIA NOCHE DAMA OFICIAL SUBALTERNO-SUBOFICIAL	$ 5.157.289,20
GORRA AZUL CABALLERO OFICIAL SUBALTERNO- SUBOFICIAL	$ 97.029.800,00
GORRO TIPO CHACO	$ 62.295.075,92
TOTAL	**$ 175.706.732,32**

2.2 Especificaciones técnicas exigidas:

Ficha técnica del bien, servicio u obra a adicionar
LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SE ENCUENTRAN DEFINIDAS EN EL ARCHIVO DENOMINADO ANEXO TÉCNICO, EL CUAL CONTIENE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO: LA ADQUISICIÓN DE GORRAS PARA EL PERSONAL MILITAR DE LA FAC.

3. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DE LA ADICIÓN

3.1 Valor del contrato o de la cotización del contratista:

PRODUCTO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
GORRA AZUL DAMA OFICIAL SUBALTERNO-SUBOFICIAL	$ 204.083,04	$ 11.224.567,20
GORRA AZUL MEDIA NOCHE DAMA OFICIAL SUBALTERNO-SUBOFICIAL	$ 171.909,64	$ 5.157.289,20
GORRA AZUL CABALLERO OFICIAL SUBALTERNO- SUBOFICIAL	$ 242.574,50	$ 97.029.800,00
GORRO TIPO CHACO	$ 54.740,84	$ 62.295.075,92
	Valor Total Estimado	**$ 175.706.732,32**

3.2 Tasa Representativa del Mercado (TRM): (si aplica). N/A

Moneda:	
TRM:	$
Fecha:	DD-MM-AAAA

3.3 Análisis de Precios Unitarios (APU): (aplica para adición de contratos de obra).

SI: ____ NO: _X___ (anexar si aplica). N/A

3.4 Inclusión del producto a adicionar en el Plan de Adquisiciones:

PRODUCTO	DOCUMENTO EN QUE SE INCLUYE		CERTIFICADO	
	Plan de Compras	Plan de Inversión	N°	Fecha
GORRA AZUL DAMA OFICIAL SUBALTERNO-SUBOFICIAL	X		144	02-11-2023

GORRA AZUL MEDIA NOCHE DAMA OFICIAL SUBALTERNO-SUBOFICIAL	X		144	02-11-2023
GORRA AZUL CABALLERO OFICIAL SUBALTERNO- SUBOFICIAL	X		144	02-11-2023
GORRO TIPO CHACO	X		144	02-11-2023

3.5 Valor certificado de disponibilidad presupuestal y/o Autorización de Vigencias Futuras:

		VALOR INICIAL	VALOR ADICIÓN	TOTAL
CDP No.	31423	$351.455.725,18	$ 175.706.732,32	$ 527.162.457,50
FECHA	18-01-2023			
RUBRO				
Autorización V. F.	N/A	$	$	$
FECHA	DD-MM-AAAA			
RUBRO				

3.6 Certificado de Registro Presupuestal a adicionar

		VALOR INICIAL	VALOR ADICIÓN	TOTAL
CRP No.	690923	$351.455.725,18	$ 175.706.732,32	$ 527.162.457,50
FECHA	31-07-2023			
RUBRO				

4. AMPLIACIÓN GARANTIAS

SI: _X___ NO: ____

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO		
AMPAROS EXIGIBLES	***%***	***VIGENCIA***
Cumplimiento del contrato	*50*	*Desde la aprobación o firma del contrato electrónico hasta su liquidación*
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	*50*	*Un (01) año, contados a partir de la fecha del acta de recibo a satisfacción de los bienes objeto del contrato.*

5. OTRAS CONDICIONES NECESARIAS DE ACUERDO CON LA ADICIÓN PROPUESTA Y EL OBJETO A CONTRATAR

NO APLICA

6. CONDICIONES DE LA ADICIÓN

Plazo de la adición	30-11-2023
Lugar de ejecución de la adición	Área Centro de Distribución - ACED ubicado en el Comando Aéreo de Transporte Militar CATAM contiguo al Aeropuerto El Dorado Av calle 26 # 128-50 / puerta 6
Valor de la adición	Adición presupuestal total por $ **175.706.732,32**

Forma de pago de la adición	Se realizará un único pago total con PAC Diciembre de 2023 y/o cuentas por pagar primer trimestre del 2024, dentro de los 60 días posteriores a la entrega del bien, la factura y reunidos los documentos para pago, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato. El pago en las fechas establecidas estará sujeto a previa aprobación de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Conforme las políticas emitidas por el Gobierno Nacional la facturación electrónica es exigida en el contrato resultante y la misma deberá estar registrada en el SIIF Nación para su trámite. Para realizar el pago, se requiere que el proveedor envié los siguientes documentos: -Factura electrónica por valor total del Contrato. -Planilla de Pago de los aportes Parafiscales (Del último mes) -Certificación por parte del Revisor Fiscal donde certifique que los pagos de los aportes Parafiscales (Del último mes) estén cancelados. -Constancia que la Factura sea publicada en el SECOP II. -Copia del RUT -Certificación Bancaria
Otros	

7. RELACIÓN DE ANEXOS

N°	Título
1	Certificación de Plan de Adquisiciones No. 144
2	Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 31423
3	Oficio solicitud aceptación del modificatorio al contratista FAC-S-2023-032185-CE
4	Oficio aceptación modificación al contrato
5	Oficio viabilidad del supervisor FAC-S-2023-196465-CI

TC. ANA MILENA MEJIA ZAPATA
Ordenador del Gasto

TE. GÓMEZ ARISTIZABAL SARA
Supervisor del Contrato

INSTRUCTIVO PARA EL DILIGENCIAMIENTO DEL FORMATO "ESTUDIOS PREVIOS - ADICIÓN DE CONTRATOS

DILIGENCIAMIENTO DE LA FECHA DE ADICIÓN

Se debe diligenciar la fecha teniendo en cuenta que ésta elaborando el formato

1. NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON EL CONTRATO ADICIONAL

Para diligenciar el numeral 1, analice cuidadosamente cuál es la necesidad que debe satisfacerse con el contrato adicional. En este sentido, el estructurador debe preguntarse tanto por la finalidad del objeto contractual, su aplicación, alcance, efectividad, etc., con el fin de lograr el mejor detalle posible en la descripción. Un inadecuado señalamiento de la necesidad genera una inadecuada descripción del objeto que puede satisfacerla de mejor manera.

Se debe tener en cuenta si lo que se requiere es la adquisición de mayores cantidades de los bienes o servicios ya adquiridos en el contrato o si se trata de nuevos ítems a adquirir, para lo cual se recuerda que tratándose de ítems nuevos los mismos deben corresponder a circunstancias imprevistas o de fuerza mayor que son requeridas para el cumplimiento total del objeto contractual. En este sentido se tiene que explicar por qué no fue posible incluir esas necesidades desde la estructuración del proceso contractual, toda vez que no se puede vulnerar el principio de planeación pues como lo ha manifestado el Consejo de Estado en recientes jurisprudencias, su violación puede conllevar a la nulidad absoluta del contrato.

1.1 Descripción de la necesidad

Contempla todas las opciones que le permitan identificar claramente la necesidad a adicionar

Redactar la necesidad con vocabulario sencillo, claro, preciso y exacto para que solo pueda interpretarse de acuerdo con lo que la Institución requiere como producto final. Sea breve y conciso, elija el verbo rector que será el que llevará el pliego de condiciones, la solicitud de oferta y el eventual contrato por suscribir.

Para identificar las razones que justifican la conveniencia y oportunidad de la contratación, puede interrogarse:

- ¿La necesidad corresponde la misión global de la FAC, a la responsabilidad de la Jefatura, dependencia o de la Unidad aérea respectiva, al fin específico que debe satisfacer?
- ¿Obtener el bien o servicio es lo que realmente ayuda a realizar esta o aquella tarea específicamente?
- ¿Qué puede generar de positivo o negativo la satisfacción de dicha necesidad?
- ¿Cuáles son las ventajas y desventajas de la necesidad por satisfacer?
- ¿Cuál es la acción, el camino, los medios de aplicación de esta necesidad en concreto?
- ¿La necesidad tiene relación directa con el objeto contratado? En ese sentido, ¿si no se contrata, la necesidad inicial queda satisfecha?

1.2. Razones que justifican la conveniencia y oportunidad de la adición para efectos de satisfacer la necesidad:

Reflexione sobre necesidades adicionales o complementarias que requiere la satisfacción de "ésta necesidad" en concreto y, si en realidad harán parte de ella o no en el proceso que se inicia, con el fin de tener completas las prestaciones del contrato a celebrar.

A manera de ilustración utilice la siguiente metodología: **1.** Piense en los extremos, así: ¿es esto lo que realmente se necesita, lo adecuado, lo pertinente, lo conveniente, lo oportuno, lo apropiado, lo que interpreta la idea exacta? O, de otra manera, interróguese: ¿lo que necesito no es exactamente lo contrario de lo anterior? Piense en el bien o servicio contrario a lo que inicialmente cree o estima que es, en efecto, la necesidad real. **2.** Piense en todos los aspectos: no deje ninguna consideración, interna o externa, que pueda afectar o incidir en la definición de la necesidad. No haga omisiones, permita formular reflexiones difíciles o complejas si la necesidad no está aún clarificada. **3.** Piense en otros puntos de vista, como buscando alternativas o pretextos que modifiquen o afiancen la necesidad. **4.** Asuma, en todo caso, una actitud positiva que le permita ver si entre la necesidad inicial y la que ahora concibe existe armonía, concordancia y coherencia. Pregúntese si la necesidad era susceptible de contratarse desde el inicio del proceso o si con la adición no se está vulnerando el principio de planeación.

Respecto de los fundamentos que explican la oportunidad de la contratación para efectos de satisfacer la necesidad pregúntese: ¿qué pasaría si no se contrata en este preciso momento? ¿Qué pasaría si contrata en otro momento o en otra oportunidad? La indefinición del momento puede ocasionar un desequilibrio operacional, si no se contrata en este momento y, si no ocurre nada, es un indicativo que no existe como tal la necesidad "realmente".
Establezca un orden de prioridades, entre la necesidad para el presente proyecto y otras necesidades, que no le permita equivocarse al momento de la toma de decisiones.

2. DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO A ADICIONAR CON SUS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

2.1 Cantidad de producto a adicionar:

Describa de manera precisa el bien, servicio u obra que se pretende adicionar, de acuerdo con la necesidad que se tiene, de tal manera que los interesados y los proponentes no tengan dudas sobre lo que se pretende adicionar.

Es necesario recordar que el producto a adicionar debe aportar al cumplimiento del objeto de contrato suscrito.

En la segunda columna debe incorporar la cantidad autorizada que se encuentra autorizada por Plan de Adquisiciones adicionado.

Se debe tener en cuenta cuando aplique, para la planificación de las adquisiciones, la consulta del Sistema de Información Logístico SILOG, con el fin de verificar la información de precios históricos, proveedores, existencias en almacén, estado de bienes y reservas, entre otros aspectos (Directiva Permanente N° 15 de 2015 MDN, numeral 4.7). Se debe adjuntar pantallazo SILOG (Si aplica).

2.2 Especificaciones técnicas exigidas:

Previamente al diligenciamiento del "Formulario N° 1", la dependencia que origina la necesidad deberá disponer de una ficha o estudio técnico, elaborado por un equipo profesional en la materia, el cual contendrá las especificaciones técnicas del bien o servicio por adquirir (equivalente a la ficha técnica). Dicho estudio se refiere a las características técnicas, marcas (si es necesario), calidades, pesos, medidas, colores, tamaños, orígenes, mano de obra, materiales e insumos, precios (si aplica), así como las licencias y manuales correspondientes.

(Ejemplo adquirir un bien determinado como dotación del personal de oficiales al servicio de la FAC. Se debe especificar: Paño, compuesto por el 80 % de poliéster y 20 % en algodón y fibra de lana, color azul oscuro, tallas entre 39 y 42, adornos, botones tamaño, color, estilo, según el modelo adjunto, en número de mil (1000) unidades para dotación anual, uniforme a ser utilizado según el reglamento).

Incluya toda la información que considere de importancia de conformidad con los resultados del "Estudio Técnico", pues, la descripción deberá ser en detalle.

Si se van a adquirir bienes o servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, éstos se deben detallar completamente, para no tener equívocos respecto de las condiciones y rasgos descriptivos del producto. En los demás objetos a contratar, la descripción será igualmente detallada, y se señalará, si es del caso, el producto o productos que se espera recibir, explicando de ellos, su cantidad, calidad, duración, y demás elementos característicos.

En el caso de adquirir bienes con norma técnica militar se debe indicar la norma que se va a exigir.

PARA LOS BIENES DE CARACTERISTICAS TECNICAS UNIFORMES SE DEBERA CUMPLIR LOS SIGUIENTES PARAMETROS PARA LA ELABORACION DE LA FICHA TECNICA

1. la identificación técnica del objeto contractual
2. la unidad de medida
3. la calidad mínima exigida
4. Patrones de desempeño mínimos.
5. Si el precio del bien o servicio es regulado, la variable sobre la cual se hace la evaluación de las ofertas.
6. Definir el contenido de cada uno de las partes o lotes, si la adquisición se pretende hacer por partes.

Cuando el objeto de la contratación incluya la realización de una obra se deberá contar con los estudios y diseños que permitan establecer la viabilidad del proyecto y su impacto social, económico y ambiental. Esta condición será aplicable incluso para los contratos que incluyan dentro del objeto el diseño.

NOTA: De acuerdo a la Cartilla "Recomendación para la Elaboración de Estudios Previos" de la Procuraduría General de la República, el artículo 5º de la Ley 1150 de 2007 prevé que los requisitos de verificación o habilitantes deben acreditar la capacidad de los oferentes para ejecutar de forma satisfactoria, al mejor precio y con la mayor calidad posible, la necesidad de la entidad. En este sentido no resulta comprensible ni ajustado a la ley que las entidades públicas establezcan "visitas técnicas obligatorias" al lugar de ejecución del contrato. Se debe recordar que la no asistencia de un interesado a la visita programada no compromete su capacidad para efectuar un ofrecimiento.

Nota 2: Se debe tener en cuenta cuando aplique, para la planificación de las adquisiciones, la consulta del Sistema de Información Logístico SILOG, con el fin de verificar la información de precios históricos, proveedores, existencias en almacén, estado de bienes y reservas, entre otros aspectos (Directiva Permanente No. 15 de 2015 MDN, numeral 4.7). Se debe adjuntar pantallazo SILOG (Si aplica).

3. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DE LA ADICIÓN

3.1 Valor del contrato o de la cotización del contratista y del mercado: en este punto es necesario cuando se trate de bienes y servicios que no fueron contemplados desde el inicio del proceso, hacer un estudio de mercado que ofrezca certeza sobre el valor real de los ítems a adicionar. Las cotizaciones efectuadas deben ir como parte de los anexos del Estudio Previo.

3.2 Tasa Representativa del Mercado (TRM): (si aplica).
3.3 Análisis de Precios Unitarios (APU): (aplica para adición de contratos de obra).
3.4 Inclusión del producto a adicionar en el Plan de Adquisiciones:
3.5 Valor certificado de disponibilidad presupuestal y/o Autorización de Vigencias Futuras:
3.6 Certificado de Registro Presupuestal a adicionar

4. AMPLIACIÓN GARANTIAS

Se debe marcar con una (X) la casilla SI en caso de que se realice ampliación de las garantías o marcar con una (X) en la casilla NO en caso de que no sea necesario ampliar las garantías que amparan el contrato que se pretende adicionar.

En caso de que se realice la ampliación de Garantías en el contrato producto de la adición, se deberá indicar cuales fueron los amparos que deben ser modificados en porcentaje, Vigencia y Estimación.

5. OTRAS CONDICIONES NECESARIAS DE ACUERDO CON LA ADICIÓN PROPUESTA Y EL OBJETO A CONTRATAR

En caso de que se requieran condiciones o aspectos adicionales a los ya señalados, o relacionados específicamente con el objeto del contrato a adicionar, ello se debe indicar con claridad y detalle en el presente numeral.

6. CONDICIONES DE LA ADICIÓN

Especifique de manera puntual y exacta la información respectiva, así:

Plazo de la Adición: corresponde al término que se adiciona para desarrollar el objeto contractual.
Lugar de ejecución de la Adición: corresponde a la región, ciudad, Unidad o dependencia, etc., en donde se ejecutará y/o recibirá el objeto contractual producto de la adición. (Señalar la dirección exacta donde del lugar donde se va a ejecutar el contrato).
Valor de la Adición: corresponde al valor que se tiene previsto adicionar al presente contrato de acuerdo con la adición del CDP
Forma de pago de la Adición: corresponde a los plazos y/o términos de pago del valor de la adición.

Otros: corresponde a todos aquellos datos que se estimen necesarios y de interés para ser tenidos en cuenta por el Contratista porque serán parte de las condiciones de ejecución del contrato a adicionar, por ejemplo, el pago de ficheros del personal que ejecutará la obra pública.

7. **RELACIÓN DE ANEXOS**

Se deben relacionar todos y cada uno de los documentos que se anexan al presente Formato y que soportan su diligenciamiento, identificándolos adecuadamente, y si resulta necesario, se pueden agregar o suprimir filas. Se debe incluir toda la información y documentación utilizada en la elaboración de los estudios previos, tales como cotizaciones, muestras, planos, APU's, permisos, ficha EBI (aplica cuando se trata de un proceso con recursos de inversión) etc.

Finalmente, el documento deberá estar suscrito por el Delegado Contractual, y el Supervisor.